

0000004919

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 195

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 368

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 11 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 11 de enero de 2018 13:32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1301063051	GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO		MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1301337406	LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
PROPIETARIO VENDEDOR					
Natural	1306760131	GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN	UNION DE HECHOMANABÍ	MANABI	MANTA
PROPIETARIO-VENDEDOR					
Natural	1309881017	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301649172	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1210328000	07/09/2010 0:00:00	23846	200m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno que esta ubicado en el Sitio Abdon Calderón de la Parroquia y Cantón Manta. Lote de terreno signado en el respectivo plano con el numero SEIS de la Manzana "B", de la referida Lotización Asociación Empleados Filanbanco, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública C. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno numero cinco de la misma manzana vendido a Margarita Piloza. POR UN COSTADO: Veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números tres y cuatro de la misma Manzana vendidos al Sr. Boanerges Indacochea y a la Sra. Mariana Zambrano de Hernaez. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno numero siete de la misma Manzana vendido a la Sra. Josefa Pachay de Alcivar. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: lote de terreno que esta ubicado en el Sitio Abdon Calderon de la Parroquia y Canton Manta.

Superficie del Bien: 200m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Compraventa. Partición celebrada entre los Herederos del Sr. Carlos Idilio García Blondet en partes proporcionales de un lote de terreno signado con el No. 6 de la Mz. B Lotización Aso. de Empleados Filanbanco, ubicado en la calle pública del Barrio Abdon Calderón de la parroquia Manta., a su vez proceden a vender a Carlota Dolores Luna Caicedo, el porcentaje que a estos les corresponde, venta que se la realiza como Cuerpo Cierzo.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 195

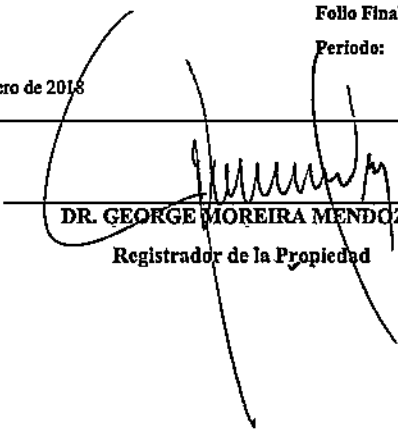
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 368

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 11 de enero de 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000004920

2017	13	08	05	P03600
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

QUE OTORGAN

NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS

JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS

GARCÍA PACHAY

CUANTÍA: USD. \$4.000,00

OK



COMPRAVENTA

**OTORGADA POR NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN,
CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS
GARCÍA PACHAY A FAVOR DE CARLOTA DOLORES LUNA
CAICEDO**

CUANTÍA: USD. \$4.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero (01) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora

Jessica

MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, cero, ocho, cinco, cuatro, guión siete (130230854-7), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** (viuda) y señor **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY** (unión de hecho), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, uno, cero, uno, guión siete (130988101-7), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, tres, siete, cuatro, cero, guión seis (130133740-6), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000004921

presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, por una parte, la señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, cero, ocho, cinco, cuatro, guión siete (130230854-7), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** (viuda) y señor **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY** (unión de hecho), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, uno, cero, uno, guión siete (130988101-7), por sus propios y personales derechos; quienes son legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contraer y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET** (fallecido); y, **DOS.-** El señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET** (fallecido) y señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN**, dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron un lote de terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón, de la Parroquia y Cantón Manta, signado en el respectivo plano con el N° 6, de la Manzana "B", de la referida Lotización Asociación Empleados Filanbanco, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL**

FRENTE: 10,00 metros – Lindera calle pública C; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Lindera Lote N° 5 de la misma manzana vendido a la Sra. Margarita Piloza; **POR UN COSTADO:** 20,00 metros – Lindera Lotes N° 3 y N° 4 de la misma manzana vendidos al Sr. Boanerges Indacochea y a la Sra. Mariana Zambrano de Hernaez; y, **POR EL OTRO COSTADO:** 20,00 metros – Lindera Lote N° 7 de la misma manzana vendido a la Sra. Josefa Pachay de Alcívar; **SUPERFICIE TOTAL: 200,00M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 10 de Abril de 1.990, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Abril de 1.990, con el número de inscripción 553 y el número de repertorio 901; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 11 de Noviembre del 2.009, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Diciembre del 2.009, con el número de inscripción 121 y el número de repertorio 6.976; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 23846 que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 089-18635,** emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de Octubre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET,** con código catastral # 1-21-03-28-000, lote # 06 de la Manzana B, de la Lotización Aso. Empleados Filanbanco, ubicado en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote que tiene un área



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000004922

total de 200,00m². ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Segunda de Manta el 10 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de Abril de 1990: 200,00m²). POR EL FRENTE: 10,00m – lindera calle pública C; POR ATRÁS: 10,00m – lindera lote # 5 manzana B; POR UN COSTADO: 20,00m – lindera lotes # 3 y 4 manzana B; y, POR EL OTRO COSTADO: 20,00m – lindera lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de Alarcón. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Definitiva celebrada Notaría Primera de Manta el 11 de Noviembre de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de Diciembre de 2009, de los bienes dejados por Carlos Idilio García Blondet, por un área de 200,00m² = 100,00%). PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA (c.c. 130164917-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%; GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7) hijo heredero con 25,00%; y, GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130676013-1) hijo heredero con 25,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$4.000,00), por el bien antes descrito. QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente la señora MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LÓOR, por los derechos que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la señora NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN y del señor CÁRLOS JONATAN GARCÍA PACHAY, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY,

por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS o BENEFICIARIOS** del causante, señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, por sus propios y personales derechos; y, **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN Y**

CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a los respectivos y propios intereses de sus Mandantes, así como a los que representa y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA:**

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO/**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000004923

conste el contrato de **COMPRAVENTA** de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, cero, ocho, cinco, cuatro, guión siete (130230854-7), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** (viuda) **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY** (unión de hecho), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, uno, cero, uno, guión siete (130988101-7), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la **PARTE VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, tres, siete, cuatro, cero, guión seis (130133740-6), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la **PARTE COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA** (c.c. 130164917-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS** (c.c. 130988101-7) hijo

1109130

heredero con 25,00%, y, **GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN** (c.c. 130676013-1) hijo heredero con 25,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinada y detallada en la primera parte de esta escritura; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados y de conformidad a la Autorización No. 089-18635, la **PARTE VENDEDORA**, señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN Y CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación perpétua a favor de la **PARTE COMPRADORA**, señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, el porcentaje que a estos les corresponde, venta que se la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en el Lote # 6, de la Manzana B, de la Lotización Aso. Empleados Filanbanco, ubicado en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área: **FRENTE (Este): 10,00m** – lindera calle pública C; **ATRÁS (Oeste): 10,00m** – lindera lote # 5 manzana B; **COSTADO DERECHO (Sur): 20,00m** – lindera lotes # 3 y 4 manzana B; y, **COSTADO IZQUIERDO (Norte): 20,00m** – lindera lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de Alcívar. **ÁREA TOTAL: 200,00M2**. Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (\$4.000,00)**, mismos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000004924

que la **PARTE COMPRADORA** paga de contado a la suscripción del presente contrato. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la elaboración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de la **PARTE**

COMPRADORA. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La

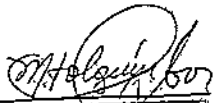
PARTE COMPRADORA, queda facultada y autorizada para que por sí o por interpuesta persona, pueda realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA:**

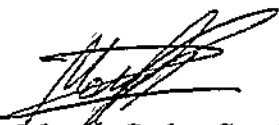
CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria **OCTAVA:**

DOMICILIO DE LAS PARTES.- Parte Vendedora: Dirección: Cdla. Los Ángeles, Montecristi; Teléfono: 0990761055; Correo Electrónico: s/c; Parte Compradora: Dirección: Calle 16 y Avenida 13, Manta; Teléfono: 0992275041; Correo Electrónico: karla_luna25@hotmail.com. **NOVENA:**

LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado). Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispá, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA,**

se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Mariana Del Carmen Holguín Loor
c.c. 130230854-7


f) Sr. Marcos Carlos García Pachay
c.c. 130988101-7


f) Sra. Carlota Dolores Luna Caicedo
c.c. 130133740-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



0000004925

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302308547

Nombres del ciudadano: HOLGUÍN LOOR MARIANA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBERTO RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS HOLGUIN

Nombres de la madre: ROSA LOOR

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5- MANABI - MANTA



*Rep
Vendidos*

N° de certificado: 176-066-55716



176-066-55716

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

Cedula de
CIUDADANIA N° **130230854-7**

HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 25 AGOSTO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0128-00764 F
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 953



ECUATORIANA ***** VI133V1112
 CASADO / ALBERTO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 DOTS HOLGUIN
 ROSA LOOR DEL PADRE
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 26/09/2011
 26/09/2023 EDICION
 FECHA DE CALIDAD
 REN 4180605
 PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION
 EN ELECCIONES GENERALES 2017
 CNE

001-001-298-1302308547
 MARIANA DEL CARMEN HOLGUIN LOOR
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 PROVINCIA SANTA ANA CIRCUNSCRIPCION 2
 MONTECRISTO
 CANTON SANTA ANA
 GENERAL ELOY ALFARO DELGADO
 PARROQUIA



ECUADOR
 FELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRY
 IMP.IGN.MJ

Mariana Holguin

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 01 NOV 2017
 Dr. Diego Chanocho Pepurasa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000004926

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309881017

Nombres del ciudadano: GARCIA PACHAY MARCOS TERRELOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres de la madre: PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Vendedor



N° de certificado: 179-066-55753



179-066-55753

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE N. 130988101-7

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
GARCIA PACHAY
MARCOS CARLOS
Lugar de nacimiento:
MANABI
MANTA
MANTA
Fecha de nacimiento: 1985-09-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

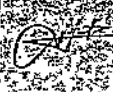
V434SV4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHAY ALARCON NUBIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAGUIL
2012-06-21

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-21




CERTIFICADO DE MUTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

039 039-230 1309881017

JUNTA No. **Numero** **Cedula**

GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **MANTA** **CANTON** **MANTA** **PARROQUIA**

PROVINCIA **FECHA** **CIRCUNSCRIPCION**




CNE **ECUADOR** **ELIGE CON** **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMPJ02LMJ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 8 de Mayo de 2017

Dr. Diego Chamorro Peninosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000004927

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301337406

Nombres del ciudadano: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA ANDRES

Nombres de la madre: CAICEDO CARLOTA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Comprobado

N° de certificado: 176-066-55797



176-066-55797

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130133740-6

APellidos y Nombres: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
Ubicación de nacimiento: MANABÍ, CHONE, CHONE
Fecha de nacimiento: 1986-11-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERO




REGISTRO DE VOTACIÓN
N° 130133740-6

APellidos y Nombres del Padre: LUNA ANDRES
APellidos y Nombres de la Madre: CAICEDO CARLOTA
Ubicación y Fecha de Expedición: MANTA, 2014-11-11
Fecha de Expiración: 2024-11-11

Profesión / Ocupación: ESTUDIANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
14 DE ABRIL 2017

051 N° 051-126-130133740-6

APellidos y Nombres: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
Ubicación de nacimiento: MANABÍ, CHONE, CHONE
Provincia: MANABÍ
Cantón: MANTA
Barrio: BARROQUILLO





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

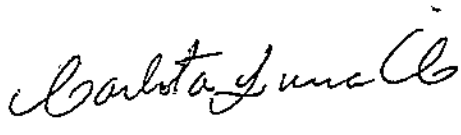
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENCIAL DE LA JUV

IMP. JCM. 041

Carlota Luna




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, 9 2017

Dy. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000004928



Factura: 002-003-000020755



20172003001P01962

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

EXTRACTO



Escritura N°:	20172003001P01962						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301649172	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308760131	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GALAPAGOS		SANTA CRUZ		PUERTO AYORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Francisco Lima Jara
NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1 Mro. 2017-200-3001-P01962

0000004929

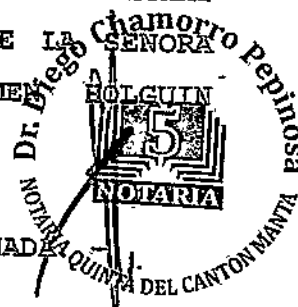
2
3
4
5
6
7
8
9

10 *Notaría Cantón Santa Cruz*
11 *Ab. Francisco R. Lima Jara*

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES CARLOS JONATAN GARCIA
PACHAY Y NUBIA MARUJA PACHAY
ALARCON A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIANA DEL CARMEN HOLGUIN
LOOR.

DI: 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA



12 En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz,
13 Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy
14 cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi
15 doctor Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón
16 Santa Cruz, los señores CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY,
17 en unión de hecho y la señora NUBIA MARUJA PACHAY
18 ALARCON, de estado civil viuda, de nacionalidades
19 ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta
20 ciudad, portadores de su respectivas cédulas de
21 ciudadanía, capaces para contratar y obligarse
22 plenamente identificado por mí y me solicitan que eleve
23 a escritura pública la minuta que me presentan, la
24 misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR
25 NOTARIO. - En el registro de escrituras públicas a su
26 cargo, sírvase insertar un Poder Especial, contenido en
27 las cláusulas que a continuación se determinan:
28 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría del cantón Santa Cruz
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

29 del siguiente Poder Especial, los señores CARLOS
30 JONATAN GARCIA PACHAY, portador de la cedula de
31 ciudadanía número 1306760131, de nacionalidad
32 ecuatoriana, estado civil divorciado, domiciliado en la
33 ciudad de Santa Cruz y la señora NUBIA MARUJA PACHAY
34 ALARCON, portadora de la cédula de ciudadanía
35 1301649172, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
36 viuda, domiciliada en la ciudad de Santa Cruz, en
37 calidad de MANDANTES, legalmente capaces según
38 informan, quienes libres y voluntariamente y en uso
39 legítimos de sus derechos, deciden otorgar, PODER
40 ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se
41 requiere a favor de la ciudadana señora MARIANA DEL
42 CARMEN HOLGUIN LOOR, portadora de la cédula de
43 ciudadanía número 1302308547, domiciliada en la ciudad
44 de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador;
45 para que en nuestro nombre y representación intervenga
46 en todos los trámites judiciales, extrajudiciales
47 administrativos que se requieran de acuerdo con las
48 leyes ecuatorianas, con respecto a la sucesión de los
49 bienes muebles e inmuebles hereditarios, en especial
50 el bien inmueble consistente en un terreno ubicado en
51 el sitio Abdón Calderón, de la parroquia y cantón
52 Manta, dejado por mi padre de nombre CARLOS IDILIO
53 GARCIA BLONDET, quien falleció en la ciudad de
54 Guayaquil, el día siete de febrero del año dos mil

0000004930

YM

55 dos. Nuestra mandante podrá intervenir en la sucesión
56 del mencionado causante, por nuestros derechos, para lo
57 cual queda facultada a solicitar en nuestro favor
58 posesión efectiva sobre los bienes de mi padre, en la
59 cual procederá a declarar con juramento que soy su hijo,
60 heredero de nuestro padre, y que la señora Nucha Maruja
61 Pachay Alarcón es su cónyuge sobreviviente; intervendrá
62 en mi nombre en la partición extrajudicial, aceptando
63 la parte de la herencia que me corresponde como su
64 hijo y aceptando los gananciales que le corresponde a
65 su cónyuge sobreviviente; intervenga ante el Servicio
66 de Rentas Internas en la Declaración del Impuesto a la
67 Herencia, o Prescripción del mencionado impuesto, para
68 lo cual podrá solicitar claves y pagar impuestos
69 hereditarios, otros impuestos, tasas o cualquier otros
70 valores que se deba, y en general intervenir en cuanta
71 diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento al
72 Mandato. En caso de que se debe adjudicar bienes
73 muebles o inmuebles a nuestro favor la mandataria queda
74 autorizada para recibirlos y para suscribir a nuestros
75 nombres las escrituras públicas respectivas de
76 partición extrajudicial y solicitar su inscripción en
77 el registro de la propiedad; e inclusive en el caso de
78 que aquellas propiedades tengan gravámenes o problemas
79 de tipo legal para la libre disposición de los bienes
80 muebles e inmuebles, podrá sanear dicho problema y



Francisco Rafael Lima
Santa Cruz

81 obtener la libre posesión. Queda facultada a realizar
82 cuantos actos y trámites sean necesarios en el Gobierno
83 Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta, en el
84 Registro Civil, Cedulación e Identificación, Empresa de
85 Agua Potable, Corporación de Electricidad, Corporación
86 Telefónica, u otra empresa públicas o privadas donde
87 nosotros los mandantes tengamos que obtener documentos
88 personales, como acta de matrimonio, actas de
89 nacimientos, certificados de divorcio, mecanizados de
90 cédulas, y de defunción de mi padre,
91 levantamiento de gravámenes, u otros.- La mandataria
92 queda facultada a vender el bien inmueble ubicado en el
93 sitio Abdón Calderón (hoy Barrio Abdón Calderón) de la
94 parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos
95 constan en el título de dominio, que recibamos por
96 sucesión de mi padre y que me corresponde como
97 gananciales por ser yo, Nubia Maruja Pachay Alarcón la
98 cónyuge sobreviviente, a cualquier persona que esté
99 interesada en adquirirlo, para lo cual queda facultada
100 a suscribir la escritura pública de transferencia de
101 dominio y recibir el precio de venta, y realizar todos
102 los trámites inherentes a la venta para su
103 perfeccionamiento. En fin la mandataria queda facultada
104 a suscribir todo tipo de contratos ya sean de
105 compraventa, de venta, de promesa de venta, de
106 resciliación, de modificación, de rectificación, de

Notaria
del cantón
Manta
Francisco Rangel
para su
firma
ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

0000004931

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301649172

Nombres del ciudadano: PACHAY ALARCON RUBIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres del padre: PACHAY GUMERCINDO

Nombres de la madre: ALARCON ESPERANZA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ



Notaria del cantón Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 173-059-54242



173-059-54242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



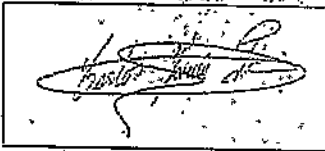


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306760131

Nombres del ciudadano: GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: TINAJERO SAMANIEGO DEBORA GECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres de la madre: PACHAY ALARCON NOBIA MARUJA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 176-059-54212



176-059-54212

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



107 terminación, de comunidad hereditarias, de partición,
108 de subdivisión, relacionados con los bienes del
109 causante y de la señora Nubia Maruja Pachay Alarcón.

110 Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los
111 mandantes confieren a su mandataria todas

112 facultades comunes de los procuradores y la especiales

113 previstas en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta

114 y tres del Código Orgánico General de Procesos, las

115 mismas que se tendrá como expresamente incorporadas a

116 este mandato, a fin de que no sea la falta de

117 autorización la que obste su fiel cumplimiento. En caso

118 de ser necesario nuestra mandataria queda facultada

119 para contratar los servicios de un profesional del

120 derecho y delegarle este poder para los efectos de la

121 procuración judicial, así mismo podrá delegar este

122 poder a cualquier persona de su entera confianza para

123 que realice el encargo aquí detallado, si ella no

124 alcanzara a realizar mientras dure su estadía en

125 Ecuador.- Para el otorgamiento de este poder se

126 cumplieron todos los requisitos y solemnidades

127 legales.- Agregue usted, señor Notario las cláusulas de

128 estilo para la validez de este documento.-atentamente

129 .- Abogada María Elena Torres Marín.- Matrícula 11-

130 2011-217, Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que

131 queda elevada a la calidad de escritura pública y que

132 la compareciente la acepta en su totalidad.-

133 Formalizado el presente instrumento público, yo el

134 Notario lo lei íntegramente a la compareciente,

135 quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia

136 firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy

137 fe.- Firma: CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY Y NUBIA MARUJA

138 PACHAY ALARCON.- El Notario: doctor Francisco Lima

139 Jara.-

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 05 fojas útiles

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY

NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON

DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de
Puerto Ayora, cinco de octubre del año dos mil
diecisiete.

Francisco Rafael Lima J.
NOTARIO
Cantón Santa Cruz

SEÑOR NOTARIO:

0000004933.

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, por una parte, la señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, pero, ocho, cinco, cuatro, guión siete (130230854-7), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, la señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** (viuda) y señor **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY** (unión de hecho), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, uno, cero, uno, guión siete (130988101-7), por sus propios y personales derechos; quienes son legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contraer y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET** (fallecido); y, **DOS.-** El

señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET** (fallecido) y señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN**, dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron un lote de terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón, de la Parroquia y Cantón Manta, signado en el respectivo plano con el N° 6, de la Manzana "B", de la referida Lotización Asociación Empleados Filanbanco, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** 10,00 metros – Lindera calle pública; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Lindera Lote N° 5 de la misma manzana vendido a la Sra. Margarita Piloza; **POR UN COSTADO:** 20,00 metros – Lindera Lotes N° 3 y N° 4 de la misma manzana vendidos al Sr. Boanerges Indacochea y a la Sra. Mariana Zambrano de Hernaez; y, **POR EL OTRO COSTADO:** 20,00 metros – Lindera Lote N° 7 de la misma manzana vendido a la Sra. Josefa Pachay de Alcívar; **SUPERFICIE TOTAL: 200,00M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa, otorgada el 10 de Abril de 1.990, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Abril de 1.990, con el número de inscripción 553 y el número de repertorio 901; y, **2.-** Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 11 de Noviembre del 2.009, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Diciembre del 2.009, con el número de inscripción 121 y el número de repertorio 6.976; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 23846 que se agrega a la presente como documento habilitante.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 089-18635**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de Octubre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de

0000004934

Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET**, con código catastral # 1-21-03-28-000 lote # 06 de la Manzana B, de la Lotización Aso. Empleados Filibancos, ubicado en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote que tiene un área total de 200,00m². **ÁREA TOTAL**

ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Segunda de Manta el 10 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de Abril de 1990: 200,00m²). POR EL FRENTE: 10,00m – lindera calle pública; POR ATRÁS: 10,00m – lindera lote # 5 manzana B; POR UN COSTADO: 20,00m – lindera lotes # 3 y 4 manzana B; POR EL OTRO COSTADO: 20,00m – lindera lote # 7 manzana B de Josefa Pachay de Alcívar. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión

Efectiva, celebrada Notaría Primera de Manta el 11 de Noviembre de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de Diciembre de 2009, de los bienes dejados por Carlos Idilio García Blondet, por un área de 200,00m² = 100,00%. PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA (c.c. 130164917-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%; GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7) hijo heredero con 25,00%; y, GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130676013-1) hijo heredero con 25,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$4.000,00), por el bien antes descrito. QUINTA:

GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente la señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** y del señor **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS** o **BENEFICIARIOS** del causante, señor **CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, por sus propios y personales derechos; y, **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** Y **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY**, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a los respectivos y propios intereses de sus Mandantes, así como a los que representa y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán

0000004935

de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA:**

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una fe pública que conste el contrato de **COMPRAVENTA** de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y

suscripción de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, cero, ocho, cinco, cuatro, guión siete (130230854-7), por sus propios y personales derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, y señora **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN** (viuda), y señor **CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY** (unión de hecho), conforme lo justifica

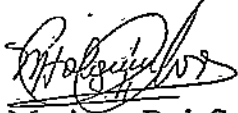
con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, ocho, uno, cero, uno, guión siete (130988101-7), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la **PARTE VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, tres, siete, cuatro, cero, guión seis (130133740-6), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la **PARTE**

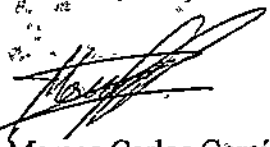
COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA** (c.c. 130164917-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS** (c.c. 130988101-7) hijo heredero con 25,00%; y, **GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN** (c.c. 130676013-1) hijo heredero con 25,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinada y detallada en la primera parte de esta escritura; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados y de conformidad a la Autorización No. 089-18635, la **PARTE VENDEDORA**, señora **MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN Y CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, el señor **MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **PARTE COMPRADORA**, señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, el porcentaje que a estos les corresponde, venta que se la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en el Lote # 6, de la Manzana B, de la Lotización Aso. Empleados Filanbanco, ubicado en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área: **FRENTE (Este):** 10,00m – lindera calle pública; **ATRÁS (Oeste):** 10,00m – lindera lote # 5 manzana B; **COSTADO DERECHO (Sur):** 20,00m – lindera lotes # 3 y 4 manzana B; y, **COSTADO IZQUIERDO (Norte):** 20,00m – lindera

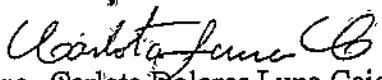
0000004936

lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de Alcívar. **ÁREA TOTAL:** 200,00M2. Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (\$4,000.00 Dólares)** que la **PARTE COMPRADORA** paga de contado a la suscripción del presente contrato. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de la **PARTE COMPRADORA**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- La **PARTE COMPRADORA**, queda facultada y autorizada para que por sí o por interpuesta persona, pueda realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA.**- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **OCTAVA: DOMICILIO DE LAS PARTES.**- Parte Vendedora: Dirección: Cda. Los Ángeles, Montecristi; Teléfono: 0990761055; Correo Electrónico: s/c; Parte Compradora: Dirección: Calle 16 y Avenida 13, Manta; Teléfono: 0992275041; Correo Electrónico: karla_luna25@hotmail.com. **NOVENA:**

LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.


f) Sra. Mariana Del Carmen Holguín Llor
c.c. 130230854-7


f) Sr. Marcos Carlos García Pachay
c.c. 130988101-7


f) Sra. Carlota Dolores Luna Caicedo
c.c. 130133740-6


Ab. Pascual Teodoro Vega Soledispa
Mat. 13-2011-126
F.A.M.



Factura: 001-002-000041018

0000004937



20171308005D04396

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D04396

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) MARCOS CARLOS GARCIA PACHAY portador(a) de CÉDULA 1309881017 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑERECIENTE; MARIANA DEL CARMEN HOLGUIN LOOR portador(a) de CÉDULA 1302308547 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A NUBIA MARUJA PACHA ALARCON Y CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL en calidad de COMPAÑERECIENTE; CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO portador(a) de CÉDULA 1301337406 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑERECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos los actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:20).

MARCOS CARLOS GARCIA PACHAY
CÉDULA: 1309881017



MARIANA DEL CARMEN HOLGUIN LOOR
CÉDULA: 1302308547



CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO
CÉDULA: 1301337406



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

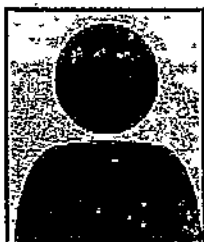
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000004938

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302308547

Nombres del ciudadano: HOLGUIN LOOR MARIANA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBERTO RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS HOLGUIN

Nombres de la madre: ROSA LOOR

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-066-55716



176-066-55716

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA NO. **130230854-7**

HOLGUIN LÓOZ MARIANA DEL CARMEN

MANABÍ/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

25 AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: **0128-00764 F**

MANABÍ/SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 953



ECUATORIANA ***** **VII3301112**

CASADO / **ALBERTO RODRIGUEZ**

SECUNDARIA **CONTADOR**

LUTS HOLGUIN

ROSA LÓOZ DEL PADRE

MANTA APELLIDO DE LA MADRE **26/09/2011**

26/09/2011 FENECIDA

FECHA DE CADUCIDAD

REN 4180605



PULSAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE FEBRIL 2017

001 JUNTA No

001-298

1302308547

HOLGUIN LÓOZ MARIANA DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

GENERAL ELOY ALFARO OREJUA

PERECUTIA



CNE **ECUADOR** **ELIGE CON** **ELECCIONES 2017**
TRANSPARENCIA **GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPRESENTANTE DE LA JURY

IMP. 10/01/13

M. Holguin

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 11 NOV 2017

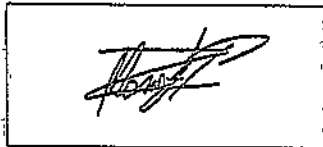
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





0000004939

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309881017

Nombres del ciudadano: GARCIA PACHAY MARCO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres de la madre: PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-066-55753



179-066-55753

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
130988101-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA PACHAY
MARCOS CARLOS

LOGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REGISTRO SUPERIOR DE INGENIEROS COMERCIALES
V2343V-212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BLONDET CARLOS DILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHAY ALARCON NUBIA MARILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

VERIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
JUEVES 17 DE ABRIL 2017

039 028-230 1309881017

GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP-10-02-1

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a de de 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000004940

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlota Luna C.

Número único de identificación: 1301337406

Nombres del ciudadano: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA ANDRES

Nombres de la madre: CAICEDO CARLOTA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 176-066-55797



176-066-55797

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE NÚMERO 130133740-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

LUNA CAICEDO

CARLOTA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUNA ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAICEDO CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

051

051-176

1301337406

LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

CARRIOQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV IMPJCKJL

Carlota Luna C.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, B.....

Dr. Diego Chamorro Perpinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000004941



Factura: 002-003-000020755



20172003001P01962

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

EXTRACTO



Escritura N°:		20172003001P01962					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301549172	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306760131	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GALAPAGOS		SANTA CRUZ		PUERTO AYORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Francisco Lima Jara
NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1 Nro. 2017-200-3001-P01962

0000004942



Notaría Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara

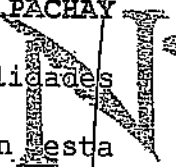
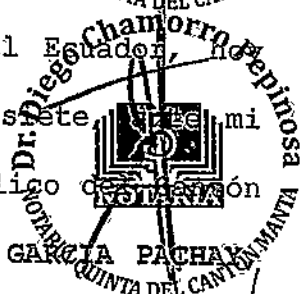
PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES CARLOS JONATAN GARCIA
PACHAY Y NUBIA MARUJA PACHAY
ALARCON A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIANA DEL CARMEN HOLGUIN
LOOR. -

DI: 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, a los cinco de octubre del año dos mil diecisiete, comparece el doctor Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz, los señores CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY en unión de hecho y la señora NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON, de estado civil viuda, de nacionalidades ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para contratar y obligarse plenamente identificado por mí y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO. - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial, contenido en las cláusulas que a continuación se determinan:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento

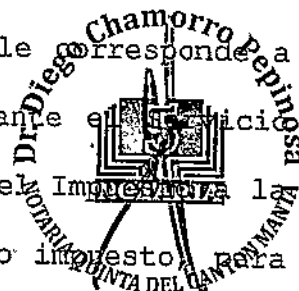


Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

29 del siguiente Poder Especial, los señores CARLOS
30 JONATAN GARCIA PACHAY, portador de la cédula de
31 ciudadanía número 1306760131, de nacionalidad
32 ecuatoriana, estado civil divorciado, domiciliado en la
33 ciudad de Santa Cruz y la señora NUBIA MARUJA PACHAY
34 ALARCON, portadora de la cédula de ciudadanía
35 1301649172, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
36 viuda, domiciliada en la ciudad de Santa Cruz, en
37 calidad de MANDANTES, legalmente capaces según
38 informan, quienes libres y voluntariamente y en uso
39 legítimos de sus derechos, deciden otorgar, PODER
40 ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se
41 requiere a favor de la ciudadana señora MARIANA DEL
42 CARMEN HOLGUIN LOOR, portadora de la cédula de
43 ciudadanía número 1302308547, domiciliada en la ciudad
44 de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador;
45 para que en nuestro nombre y representación intervenga
46 en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y
47 administrativos que se requieran de acuerdo con las
48 leyes ecuatorianas, con respecto a la sucesión de los
49 bienes muebles e inmuebles hereditarios, en especial
50 el bien inmueble consistente en un terreno ubicado en
51 el sitio Abdón Calderón, de la parroquia y cantón
52 Manta, dejado por mi padre de nombre CARLOS IDILIO
53 GARCIA BLONDET, quien falleció en la ciudad de
54 Guayaquil, el día siete de febrero del año dos mil

55 dos. Nuestra mandante podrá intervenir en la sucesión
56 del mencionado causante, por nuestros derechos, para lo
57 cual queda facultada a solicitar en nuestro favor
58 posesión efectiva sobre los bienes de mi padre, en la
59 cual procederá a declarar con juramento que soy su único
60 heredero de nuestro padre, y que la señora Nuvia Maruja
61 Pachay Alarcón es su cónyuge sobreviviente; intervenga ante el Jefe de
62 en mi nombre en la partición extrajudicial aceptando
63 la parte de la herencia que me corresponde como su
64 hijo y aceptando los gananciales que le corresponde a
65 su cónyuge sobreviviente; intervenga ante el Jefe de
66 de Rentas Internas en la Declaración del Impuesto de la
67 Herencia, o Prescripción del mencionado impuesto, para
68 lo cual podrá solicitar claves y pagar impuestos
69 hereditarios, otros impuestos, tasas o cualquier otros
70 valores que se deba, y en general intervenir en cuanta
71 diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento al
72 Mandato. En caso de que se debe adjudicar bienes
73 muebles o inmuebles a nuestro favor la mandataria queda
74 autorizada para recibirlos y para suscribir a nuestros
75 nombres las escrituras públicas respectivas de
76 partición extrajudicial y solicitar su inscripción en
77 el registro de la propiedad; e inclusive en el caso de
78 que aquellas propiedades tengan gravámenes o problemas
79 de tipo legal para la libre disposición de los bienes
80 muebles e inmuebles, podrá sanear dicho problema y



Notaría
Santon Manta
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
Notario Público

81 obtener la libre posesión. Queda facultada a realizar,
 82 cuantos actos y trámites sean necesarios en el Gobierno
 83 Autónomo Descendralizado del Municipio de Manta, en el
 84 Registro Civil, Cedulación e Identificación, Empresa de
 85 Agua Potable, Corporación de Electricidad, Corporación
 86 Telefónica, u otra empresa públicas o privadas donde
 87 nosotros los mandantes tengamos que obtener documentos
 88 personales, como acta de matrimonio, actas de
 89 nacimientos, certificados de divorcio, mecanizados de
 90 cédulas, y de defunción de mi padre,
 91 levantamiento de gravámenes, u otros.- La mandataria
 92 queda facultada a vender el bien inmueble ubicado en el
 93 sitio Abdón Calderón (hoy Barrio Abdón Calderón) de la
 94 parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos
 95 constan en el título de dominio, que recibamos por
 96 sucesión de mi padre y que me corresponde como
 97 gananciales por ser yo, Nubia Maruja Pachay Alarcón la
 98 cónyuge sobreviviente, a cualquier persona que esté
 99 interesada en adquirirlo, para lo cual queda facultada
 100 a suscribir la escritura pública de transferencia de
 101 dominio y recibir el precio de venta, y realizar todos
 102 los trámites inherentes a la venta para su
 103 perfeccionamiento. En fin la mandataria queda facultada
 104 a suscribir todo tipo de contratos ya sean de
 105 compraventa, de venta, de promesa de venta, de
 106 resciliación, de modificación, de rectificación, de

Notario
 del Cantón
 Francisco R. Salas
 para su
 Establecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000004944

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manojo P. de Garcia

Número único de identificación: 1301649172

Nombres del ciudadano: PACHAY ALARCON NUBIA M

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres del padre: PACHAY GUMERCINDO

Nombres de la madre: ALARCON ESPERANZA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ



*Notaria
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 173-059-54242



173-059-54242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1306760131

Nombres del ciudadano: GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: TINAJERO SAMANIEGO DEBORA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO

Nombres de la madre: PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emitido: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N° de certificado: 176-059-54212



176-059-54212

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



107 terminación, de comunidad hereditarias, de partición,
 108 de subdivisión, relacionados con los bienes del
 109 causante y de la señora Nubia Maruja Pachay Alarcón.

110 Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato
 111 mandantes confieren a su mandataria todas las
 112 facultades comunes de los procuradores y las escrituras
 113 previstas en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta
 114 y tres del Código Orgánico General de Procesos, las
 115 mismas que se tendrá como expresamente incorporadas a
 116 este mandato, a fin de que no sea la falta
 117 autorización la que obste su fiel cumplimiento en los casos
 118 de ser necesario nuestra mandataria queda facultada
 119 para contratar los servicios de un profesional del
 120 derecho y delegarle este poder para los efectos de la
 121 procuración judicial, así mismo podrá delegar este
 122 poder a cualquier persona de su entera confianza para
 123 que realice el encargo aquí detallado, si ella no
 124 alcanzara a realizar mientras dure su estadía en el
 125 Ecuador.- Para el otorgamiento de este poder se
 126 cumplieron todos los requisitos y solemnidades
 127 legales.- Agregue usted, señor Notario las cláusulas de
 128 estilo para la validez de este documento.-atentamente
 129 .- Abogada María Elena Torres Marín.- Matrícula 11-
 130 2011-217, Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que
 131 queda elevada a la calidad de escritura pública y que
 132 la compareciente la acepta en su totalidad.-

Dr. Diego Chiriboga Pinoso
 NOTARIA
 QUINTA DEL CANTON SANTA
 Cruz
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Rafael Lina
 NOTARIO PÚBLICO

133 Formalizado el presente instrumento público, yo el
 134 Notario lo leí íntegramente a la compareciente,
 135 quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
 136 firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy
 137 fe.- Firma: CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY Y NUBIA MARUJA

138 PACHAY ALARCON.- El Notario: doctor Francisco Lima
 139 Jara.-

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en..... fojas útiles

Manta, a

01 NOV 2007

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY

NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON

DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON SANTA CRUZ.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de
 Puerto Ayora, cinco de octubre del año dos mil
 diecisiete. -

Francisco Rafael Lima J.
 NOTARIO
 Cantón Santa Cruz



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000004946



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17018313, certifico hasta el día de hoy 13/09/2017 15:01:08, la Ficha Registral Número 23846:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 07 de septiembre de 2010

Superficie del bien:

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno que esta ubicado en el Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta. Lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SES de la Manzana "B", de la referida Lotización Asociación Empleados Filanbanco, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana vendido a Margarita Pilozo. POR UN COSTADO: Veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números tres y cuatro de la misma Manzana vendidos al Sr. Boanerges Indacochea y a la Sra. Mariana Zambrano de Hérnaez. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma Manzana vendido a la Sra. Josefa Pachay de Alcivar. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	964	02/jun/1989	2.932	2.935
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	553	26/abr/1990	1.831	1.835
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	121	09/dic/2009	1.380	1.390

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de junio de 1989

Número de Inscripción: 964

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial:2.932

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:2.935

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de abril de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el Sitio-Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302782493	LOPEZ-ZAMBRANO ANGEL GONZALO	CASADO(A)	MANTA	Entre Av. 109 y 110
COMPRADOR	1300171335	INDACOCHEA MERCHAN BOANERGES NEPTALI	CASADO(A)	MANTA	Entre Av. 109 y 110
COMPRADOR	1302411002	RIVERA LOPEZ JUAN MODESTO	CASADO(A)	MANTA	Entre Calle 14 y Venezuela Barrio JOC



800000000003650 SILDARRIAGA, CHICA ROBERTO AMABLE CASADO(A) MANTA
800000000003672 LUCAS LOPEZ MELBA ONDINA CASADO(A) MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 de abril de 1990

Número de Inscripción: 553

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 901

Folio Inicial: 1.831

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final: 1.835

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de abril de 1990

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado en el respectivo plano con el número Seis de la manzana "B" de la referida Lotización Asociación Empleados Filanbanco, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el Frente, diez metros y lindera con calle pública C, Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana vendido a Margarita Piloza; Por un costado, veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números tres y cuatro de la misma manzana vendidos al señor Boanerges Indacochea y a la señora Mariana Zambrano de Hernández, y, Por el Otro Costado, los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana vendido a la señora Josefa Pachay de Alcivar, con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301649172	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302782493	LOPEZ ZAMBRANO ANGEL GONZALO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304194945	MOLINA LOPEZ LIRIS JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300171335	INDACOCHEA MERCHANT BOANERGÉS NEPTALI	CASADO(A)	MANTA	LA VICTORIA CALLE 119 ENTRE AV. 109 Y 110
VENDEDOR	1302178023	SOLEDISPA VALENCIA VICTORIA LEONOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302411002	RIVERA LOPEZ JUAN MODESTO	CASADO(A)	MANTA	CALLE J3#211 ENTRE CALLE J4 Y VENEZUELA BARRIO JOC
VENDEDOR	800000000008983	PLUA TOALA DALILE FRANCISCA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	964	02/jun/1989	2.932	2.935

Registro de: SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 09 de diciembre de 2009

Número de Inscripción: 121

Tomo: 4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6976

Folio Inicial: 1.380

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1.390

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de noviembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Carlos Idilio Garcia Blondet

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1309881017	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000004947



BENEFICIARIO 1306760131 GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN NO DEFINIDO
BENEFICIARIO 1301649172 PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA VIUDO(A)
CAUSANTE 1301063051 GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO NO DEFINIDO

MANTA
MANTA
MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	553	26/abr/1990	1.830	1.835

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:01:08 del miércoles, 13 de septiembre de 2017

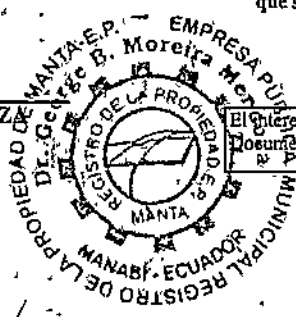
A petición de: PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO



Válidez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 089-18635

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Marcos Carlos y Carlos Jonatan García Pachay y Nubia Maruja Pachay Alarcón, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de CARLOS IDILIO GARCIA BLONDET con código catastral # 1-21-03-28-000, lote # 06 de la manzana B de la lotización Aso. Empleados Filanbanco, ubicado en la calle Pública del barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 200,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Segunda de Manta el 10 de abril de 1990 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 26 de abril de 1990: 200,00m²

Por el Frente: 10,00m.- linder a calle Pública C

Por Atrás: 10,00m.- linder a lote # 5, manzana B de Margarita Piloza

Por un Costado: 20,00m.- linder a lotes # 3 y 4, manzana B de Boanerges Indacochea y Mariana Zambrano de Hernaez

Por el otro Costado: 20,00m.- linder a lote # 7, manzana B, de Josefa Pachay de Alcívar

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaria Primera de Manta el 11 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de diciembre de 2009, de los bienes dejados por Carlos Idilio García Blondet, por un área de 200,000m² = 100,00%

PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA (c.c. 130164917-2), cónyuge sobreviviente con 50,00%

GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7), hijo heredero con 25,00%

GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130676013-1), hijo heredero con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 18 de octubre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



G A D
Manta



000004948

AUTORIZACION



N° 089-18635

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO** (c.c. 130133740-6), para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de propiedad de los herederos **CARLOS IDILIO GARCIA BLONDET** en función de la Partición Extrajudicial # 089-18635, lote # 6 de la manzana B de la lotización Aso. Empleados de Filanbanco, ubicado en la calle Pública del barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Este): 10,00m.- lindera calle Pública C

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera lote # 5, manzana B de Margarita Piloza

Costado derecho (Sur): 20,00m.- lindera lotes # 3 y 4, manzana B de Boanerges Indacochea y Mariana Zambrano de Hernaez

Costado izquierdo (Norte): 20,00m.- lindera lote # 7, manzana B, de Josefa Pachay de Alcívar

AREA TOTAL: 200,00m²

Manta, 18 de octubre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 45997



No. Electrónico: 52289
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0145997

Fecha: 19 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-03-28-000

Ubicado en: LOT.ASO.EMPLEADOS FILANBANCO MZ B LT-06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

4000,00

Son: CUATRO MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

40 00

12 00

52 00

2

000004949

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088236



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en LOTASO EMPLEADOS FILANBANCO MZ-B-LT 06 perteneciente a NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON ubicada en LOTASO EMPLEADOS FILANBANCO MZ-B-LT 06 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4000.00 CUATRO MIL DOLARES 00/100



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

ELABORADO: DANIEL SILDARRIAGA

Manta,

Director Financiero Municipal

20 DE OCTUBRE DEL 2017



3

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 116685



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

FACHAY ALARCON NUBIA MARUJA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 26 SEPTIEMBRE 2017 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1210328000: LOT.ASO.EMPLEADOS FILANBANCO MZ B LT-06

Manta, veinte y seis de septiembre del dos mil diecisiete

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 14 y 15

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 2611747

MONTE DE

COMPROBANTE DE PAGO

000051486

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000000000

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA

MBRES:

LOT.ASO.EMPLEADOS FILANBANCO MZ-P

...ZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

LT. ~~66~~ AVALÚO PROPIEDAD

DIRECCIÓN PREDIO:

522091
REGISTRO DE PAGO

~~VERONICA CUENCA VINCES~~

Nº PAGO:

27/09/2017 11:10:51

CAJA:

FECHA DE PAGO:**AREA DE SELLO**

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR: 00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 26 de diciembre de 2017

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 01210328000~~

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 2479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0652271

9/26/2017 11:49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-21-03-28-000	200,00	4000,00	291288	652271

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0000000000	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	LOTASO EMPLEADOS FILANBANCO MZ.B LT-06	Impuesto principal	40,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	52,00
1301337408	LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES	NA	VALOR PAGADO	52,00
			SALDO	0,00

EMISION: 9/26/2017 11:49 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

000004951

BanEcuador B.P.
01/11/2017 11:51:07 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 709880842
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76.- MANTA (AG.) OP:pluicio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 2.20
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

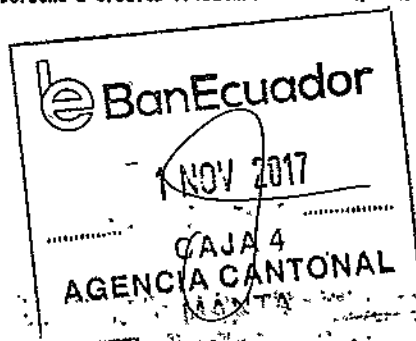
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00000979
Fecha: 01/11/2017 11:51:43 a.m.

No. Autorización:
011120170117681835200012056562000009792017115117

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306760131

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO** con Identificación número **1301063051**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **07/02/2002**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306760131	GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1309881017	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 28 de septiembre de 2017 10:59

Código: SRIEHL2017000001269



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

J00004952



30

GACETA

El Telégrafo | martes 7 de noviembre de 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
-EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA-

A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIOS, por parte del cónyuge sobreviviente, e hijos únicos y legítimos herederos del causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET. Libre y voluntariamente comparece el señor MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY (hijo heredero) por sus propios derechos, y la señora MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR, por los derechos que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la señora NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN (cónyuge sobreviviente) y señor CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY (hijo heredero) del causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, sobre un bien inmueble consistente en el Lote # 6, de la Manzana B, de la Lotización Aso. Empleados Filanbancos, ubicado en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas: linderos y áreas: FRENTE (Este): 10,00m - linderos calle pública; ATRÁS (Oeste): 10,00m - linderos lote # 5 manzana B; COSTADO DERECHO (Sur): 20,00m - linderos lote # 3 y 4 manzana B; y COSTADO IZQUIERDO (Norte): 20,00m - linderos lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de Alcaraz. ÁREA TOTAL: 200,00M2.

PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL A FAVOR DE PACHAY ALARCÓN NUBIA-MARUJA (c.c. 130164917-2) cónyuge sobreviviente con 60,00%; GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7) hijo heredero con 25,00%; y GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130576013-1) hijo heredero con 25,00%. La Partición Extrajudicial debe redimirse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, mismos que los beneficiarios NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY dan en venta a favor de la señora CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO, tal como fue solicitado. Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. Se les advierte a los presuntos herederos del Causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, así como de quienes gozan con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Manta, 01 de Noviembre de 2017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nov. 07-08-09 (208299)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET. En virtud de lo que se les ha hecho saber: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESÓRIOS, por parte de la cónyuge sobreviviente, e hijos únicos y legítimos herederos del causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET. Libre y voluntariamente comparece el señor MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY (hijo heredero) por sus propios derechos, y la señora MARIANA DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR, por los derechos que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la señora NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN (cónyuge sobreviviente) y señor CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY (hijo heredero) del causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, sobre un bien inmueble consistente en el Lote "G" de la Manzana B, de la Lotización "A", Empleados Fijanbanco, ubicada en la calle pública del Barrio "Abdón Calderón" de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas: linderos y áreas: FRENTE (Este): 10,00m; lindero calle pública; ATRÁS (Oeste): 10,00m; lindero lote # 5 manzana B; COSTADO DERECHO (Sur): 20,00m; lindero lote # 3 y 4 manzana B; y COSTADO IZQUIERDO (Norte): 20,00m; lindero lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de Alvarado. ÁREA TOTAL: 200,00M².

PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL A FAVOR DE PACHAY ALARCÓN NUBIA MARUJA (c.c. 130164917-2), cónyuge sobreviviente con 50,00%; GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7) hijo heredero con 25,00%; y GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130676013-1) hijo heredero con 25,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, mismos que los beneficiarios NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY dan en venta a favor de la señora CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO, tal como fue solicitado. Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado artículo legal. Se les advierte a los presuntos herederos del Causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, así como de quien se trata con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 01 de Noviembre de 2017

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nov. 07-08-09 (208299)

000004953

28

Gaceta

El Telégrafo | Jueves 9 de noviembre de 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SE-
ÑOR CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Pro-
vincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de
PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESO-
RIOS, por parte de la cónyuge sobreviviente e hijos únicos y legítimos
herederos del causante, señor CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET. Libro
y voluntariamente comparece el señor MARCOS CARLOS GARCÍA PA-
CHAY (hijo heredero) por sus propios derechos; y, la señora MARIANA
DEL CARMEN HOLGUÍN LOOR, por los derechos que representa en su
calidad de APODERADA ESPECIAL de la señora NUBIA MARUJA PA-
CHAY ALARCÓN (cónyuge sobreviviente) y señor CARLOS JONATAN
GARCÍA PACHAY (hijo heredero) del causante, señor CARLOS IDILIO
GARCÍA BLONDET, sobre un bien inmueble consistente en el Lote # 6
de la Manzana B, de la Lotización ASO. Empleados Filanbanco, ubicado
en la calle pública del Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia Manta,
del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas
línderos y área: FRENTE (Este): 10,00m - lindera: calle pública; ATRÁS
(Oeste): 10,00m - lindera: lote # 5 Manzana B; COSTADO DERECHO
(Sur): 20,00m - lindera: lotes # 3 y 4 manzana B; y COSTADO IZQUIER-
DO (Norte): 20,00m - lindera: lote # 7 manzana B, de Josefa Pachay de
Alcivar. ÁREA TOTAL: 200,00M².

PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL A FAVOR DE: PACHAY ALARCÓN NU-
BIA MARUJA (c.c. 130154917-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%
GARCÍA PACHAY MARCOS CARLOS (c.c. 130988101-7) hijo heredero
con 25,00%; y GARCÍA PACHAY CARLOS JONATAN (c.c. 130678013-3)
y 1) hijo heredero con 25,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en
porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indica-
dos y en calidad de cuerpo cierto, mismos que los beneficiarios NUBIA
MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y
MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY dan en venta a favor de la señora
CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO, tal como fue solicitado.
Se da por la prensa a los presuntos herederos del Causante, señor
CARLOS IDILIO GARCÍA BLONDET, de conformidad a lo dispuesto en
el art. 69 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante
la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.
Se les advierte a los presuntos herederos del Causante, señor CARLOS
IDILIO GARCÍA BLONDET, así como de quien se cree con derechos so-
bre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta
Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar cualquier judicial
para futuras notificaciones.

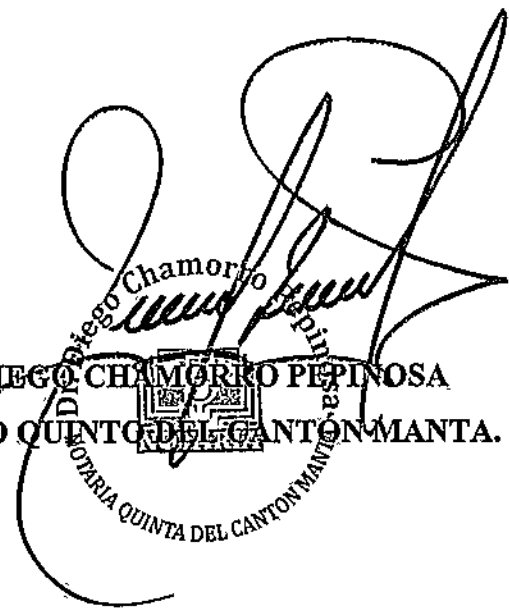
Manta, 01 de Noviembre de 2017

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nov. 07-08-09 (208299)



RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del **MARTES 07, MIÉRCOLES 08 Y JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2.017**, en la sección de GACETA, paginas 30, 30 y 28 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017).- (O.C.).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000041017

000004954



20171308005P03600

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03600
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:19)

ORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY
Natural	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309881017	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00
------------------------------	---------

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03600
ACTO O CONTRATO:	
COMPRVENTA	

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:19)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NUBIA MARUJA PACHAY ALARCON
Natural	HOLGUIN LOOR MARIANA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302308547	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS JONATAN GARCIA PACHAY
Natural	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309881017	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301337406	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					

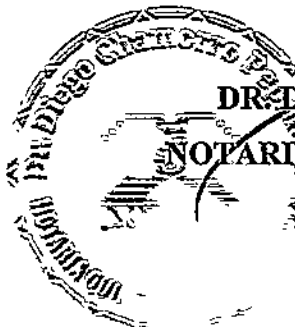


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000004955

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY; y, COMPRAVENTA que otorgan NUBIA MARUJA PACHAY ALARCÓN, CARLOS JONATAN GARCÍA PACHAY Y MARCOS CARLOS GARCÍA PACHAY a favor de CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO; firmada en Manta, primero (01) de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017); y, firmada y cerrada en Manta, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.


PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

0000004956

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****195****Número de Repertorio:****368**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 195 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301063051	GARCIA BLONDET CARLOS IDILIO	CAUSANTE
1301337406	LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES	COMPRADOR
1306760131	GARCIA PACHAY CARLOS JONATAN	PROPIETARIO VENDEDOR
1309881017	GARCIA PACHAY MARCOS CARLOS	PROPIETARIO-VENDEDOR
1301649172	PACHAY ALARCON NUBIA MARUJA	PROPIETARIO-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

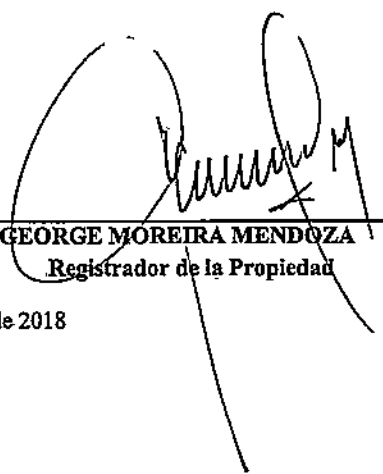
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1210328000	23846	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Fecha : 11-ene./2018

Usuario: yoyi_cavallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

MANTA, jueves, 11 de enero de 2018

2 2

14 2

1000